

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 4612831

OTORGA VISACIÓN A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54860

SANTIAGO, 14 de Mayo de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 259.274 y 259.275 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Oti TORRES ANDOA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Arianna Mia TADEO TORRES de nacionalidad PERUANA con su empleador ALINSA CHILE S.A..
- 2.- Visa Válida desde 04/05/2014 hasta 04/05/2015..
- 3.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



  
VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/GBL/MPJ

[322]14/05/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo